



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 07 de Junio de 1.990

Expediente N° 8.138/90

RES. N° 218/90

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Raúl Antonio Javier Monjaime, L.U. N° 43.253, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones, con las que corresponden al Plan de Estudios del Prof. en Matemática y Física;

El informe del Departamento Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al alumno RAUL ANTONIO JAVIER MONJAIME, L.U. N° 43.253, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones, para la carrera del PROF. EN MATEMATICA Y FISICA de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTAS:

PROF. EN MATEMATICA Y FISICA

INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

INTRODUCCION A LA FISICA  
INTRODUCCION A LA MATEMATICA

por Física I y Física II  
por Introduccion a la Matemática y  
Análisis Matemático I

ANALISIS MATEMATICO I

por Análisis Matemático I y Análisis  
Matemático II

A.L.G.A.

por A.L.G.A.

FISICA II

por Física II

FUNDAMENTOS DE QUIMICA I

por Introduccion a la Química y Com-  
plemento de Introduccion a la //  
Química.

Son 6 (seis) materias aprobadas por equivalencia.-

...///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

///...

- 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

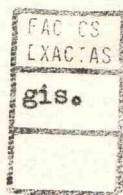
RES. N° 218/90

CONDICIONADAS

Acordar reconocimiento Parcial en la asignatura FÍSICA I, más prueba complementaria sobre el tema X del programa vigente; Calor y Termodinámica, acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1.991.-

ARTICULO 2°: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Departamento Alumnos, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-



  
Prof. LIDIA ESTER IBARRA  
Secretaria Academica  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas